

orden económico.—La financiación de las empresas.—El capital circulante y el fondo de manobra.—La autofinanciación.—Los fondos de amortización.

Tema 5. El mercado. Tipos de mercado.—Mercado de competencia.—Mercado de monopolios; sus clases.—Los mercados imperfectos; sus clases.—Intervención estatal de los precios.

Tema 6. La teoría de la distribución.—La renta de la tierra.—Renta de los terrenos urbanos.—Cuasi-rentas.

Tema 7. El trabajo.—Su demanda y oferta.—El salario; su formación.—Nivel de salarios.—El salario como coste y como ingreso.—Salarios nominales y salarios reales.—Los salarios y el valor.

Tema 8. El capital.—Diversas concepciones según las escuelas.—Su formación.—La demanda de bienes capital.—Eficacia marginal de la inversión.—Teorías reales del interés.—Interés a corto y largo plazo.—La función del empresario.—El beneficio del empresario.

Tema 9. Magnitudes macroeconómicas.—El capital nacional; problemas que suscita su medición.—El gasto nacional.—El producto nacional bruto y neto; métodos de valoración.—Renta nacional; su expresión y cálculo en la teoría.—Relaciones recíprocas entre estos conceptos.

Tema 10. Las cuentas nacionales; su fundamento y sistemas.—El esquema circulatorio.—El sistema Input-Output.—Estimación de la renta nacional de España.—Los cálculos del Consejo de Economía Nacional y los trabajos de contabilidad nacional.—Evolución, composición y distribución de la renta nacional española.

Tema 11. Ahorro, consumo e inversión.—Teoría de la inversión.—El efecto multiplicador de los gastos públicos.—El efecto acelerador.

Tema 12. La economía del cambio.—Cambio, valor y precios.—La expresión del precio.—El dinero; concepto, funciones y clases.—Sistemas monetarios.—Tipos históricos esenciales.—El patrón oro y sus formas.—El patrón fiduciario.—Sistema monetario español.

Tema 13. Sistemas de organización bancaria.—Bancos centrales y función emisora.—Banca oficial.—Banca privada comercial, industrial y mixta.—Aspectos económicos del sistema español de estos institutos bancarios.—El crédito; teoría, clases y efectos.

Tema 14. La oferta de dinero; sus componentes.—La liquidación bancaria; el mercado de dinero.—El mercado de capitales.—La demanda de dinero; influencia sobre ella del nivel de precios, de la renta y de la riqueza.—Valor de dinero y nivel de precios.—Teoría cuantitativa y velocidad de circulación.—Revisión moderna de esta teoría.

Tema 15. Caracteres y clases de oscilaciones cíclicas.—El ciclo económico; fases y variedades.—La inflación; su concepto.—Efectos de la inflación.—Medidas contra ella.—Deflación; su concepto y efectos.

Tema 16. Uniones y planes económicos.—El Mercado Común Europeo y el Área Europea de Libre Comercio.—El Plan de Desarrollo Económico y Social de España.

SEGURIDAD SOCIAL

Tema 17. Seguridad social.—Evolución y derecho vigente.—El Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales.—El mutualismo general.—La Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1968.—Su desarrollo articulado.

Tema 18. El Seguro de Accidentes del Trabajo.—Concepto de accidentes del trabajo y responsabilidades que derivan del mismo.—Elementos personales y régimen de aseguramiento.—Enfermedades profesionales.

Tema 19. El Seguro Obligatorio de Enfermedad.—Las prestaciones de larga enfermedad.—El Seguro de Vejez e Invalidez y las pensiones de jubilación e invalidez del mutualismo laboral.—Las pensiones de viudedad, orfandad y a favor de familiares.—Aseguramiento y prestaciones.

Tema 20. El Seguro de Desempleo.—Los cierres y suspensiones por crisis.—La protección de la familia; Subsidio familiar plus familiar y régimen de familias numerosas.

Tema 21. Procedimiento administrativo en materia de Seguridad Social.—Vías administrativas previas.—Acciones ante la Magistratura del Trabajo.

CONTABILIDAD GENERAL

Tema 1. Contabilidad.—Concepto, fines e importancia.—División.—Noción de la teneduría de libros.—Terminología contable.—Sistemas y métodos de contabilidad.—Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de contabilidad; su clasificación.—Libros principales y auxiliares; su estructura.—Prescripciones legales sobre los mismos.—Fuerza probatoria.—Sistemas de registración por fichas, hojas cambiables, etc.—Errores en los libros y formas de subsanarlos.

Tema 3. Libros de inventarios y balances; definición y estructura; su importancia.—Inventario inicial y final, contable y extraccontable.—Valoración de los elementos del activo y del pasivo.

Tema 4. Libro diario; definición y rayado.—Clasificación cronológica del movimiento de valores.—El borrador como base del diario.—Redacción de asientos en el diario.

Tema 5. Libro mayor; su objeto y rayado.—Mayor general y mayores auxiliares.—Traslado de asientos del diario al mayor. Libros auxiliares más importantes.

Tema 6. Movimiento de valores; entradas y salidas.—Cuentas; clasificación general.—Cuenta de capital.—Significado de las cuentas de capital acciones, capital obligaciones y reservas.

Tema 7. Movimiento y saldo de las cuentas de pérdidas y ganancias y sus derivadas.—Cuentas de gastos generales y sus divisionarias.

Tema 8. Estudio de las cuentas de Caja.—Valores mobiliarios.—Efectos a cobrar.—Efectos a negociar.—Efectos sobre el extranjero y efectos a pagar.—Libros auxiliares y registros de desarrollo de los mismos.

Tema 9. Cuenta de mercaderías.—Generalidades sobre las cuentas de los elementos amortizables del activo.—Sistemas de contabilización.—Distinción entre una cuenta de valor y su correlativa de explotación.

Tema 10. Cuentas personales; sus clases.—Operaciones de cuenta propia y cuenta ajena; consideraciones sobre el saldo.—Especial referencia a la liquidación de las cuentas personales en moneda extranjera.

Tema 11. Balance; concepto y clases.—Balance general.—Operaciones que comprende.—Balance de comprobación; fundamento y naturaleza de la comprobación que establece.—Balance de saldo.—Balance final o de situaciones.

Tema 12. Examen de balances.—Forma de practicarlos.—Breve idea de la situación financiera y económica.—Examen de contabilidades administrativas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido para provisión de una plaza de Médico, Jefe de Servicio del Hospital Provincial, de la especialidad de Otorrinolaringología.

Tribunal del concurso restringido para provisión de una plaza de Médico, Jefe de Servicio del Hospital Provincial, de la especialidad de Otorrinolaringología.

Presidente: Don Eduardo García Cordolat, Diputado, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

Titular: Doctor don Eugenio Tomás López-Trigo, Médico, Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Titular: Doctor don Julián Celma Hernández, del Ilustre Colegio de Médicos de esta ciudad.

Suplente: Doctor don Hilario Miró Aibero, del Ilustre Colegio de Médicos de esta ciudad.

Titular: Doctor don Rafael Bartual Vicens, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Literaria de Valencia.

Suplente: Doctor don Francisco Javier García-Condé Gómez, Catedrático de la Facultad de Medicina.

Titular: Doctor don Rodrigo Varó Urteaga, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Suplente: Doctor don Domingo Espinos Gisbert, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valencia, 7 de febrero de 1970.—El Presidente, Bernardo de La Asía.—El Secretario general, A. Pérez Soler.—396-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora referente al concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa Provincial.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora» número 12 del día 11 de febrero de 1970, se han publicado las bases de convocatoria y programa del concurso de méritos convocado por esta Corporación entre Oficiales para el ascenso a una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa Provincial.

Los interesados para tomar parte en el mismo deberán presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Corporación, cualquier día hábil, de diez de mañana a una de la tarde, debidamente reintegrados.

Zamora, 14 de febrero de 1970.—El Secretario Santiago Martín Luelmo.—930-A.